



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2417

07 AGO. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo de Huertos Orgánicos y Elaboración de Plantines en las comunidades Cacicue Huete Rukan, Francisco Lielmil, Andres Huenchun.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de hortalizas, de la cual se realizó una inscripción para capacitarse en Manejo de Huertos Orgánicos y Elaboración de Plantines, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Huertos Orgánicos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Boyeco Sur.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Estará a cargo de la unidad técnica, solo se compraran los insumos.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos y elaboración de Plantines.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur
Objetivo General de la Actividad	Aumentar la producción de hortalizas de los agricultores utilizando técnicas productivas orgánicas, con el fin de mejorar la alimentación en las familias e incrementar sus ingresos con la comercialización de ellos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 60 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur en: Establecer los cultivos hortícolas en las fechas adecuadas.



924883

	<ul style="list-style-type: none"> · Realizar una correcta preparación de suelo. · Promover la desinfección de semillas. · Efectuar control de maleza adecuado. · Promover un correcto manejo fitosanitario. · Incentivar el uso y elaboración de Plantines de hortalizas
Cobertura estimada	60 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo desde el 05 al 09 de Octubre de 2015.
Gasto programado	\$700.000. (setecientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> · Materiales e insumos (variedad de semillas desinfectadas de hortalizas de distintas estaciones y productos fitosanitarios, almacigueras)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$700.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

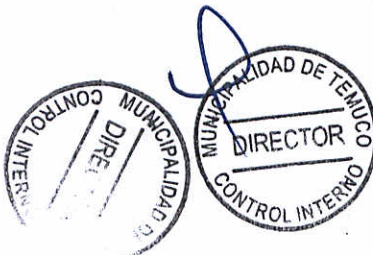
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

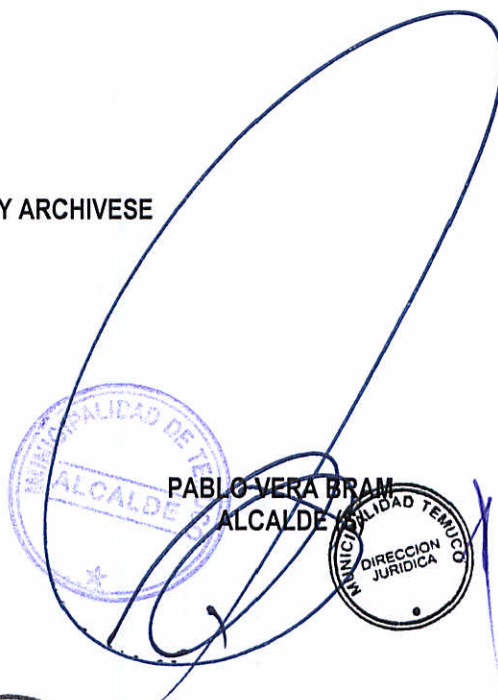

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


DIRECTOR


PABLO VERA BRAM
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA